



13 de Junio de 2007.

Abril de 2007

Delimitación de responsabilidad

La información contable proporcionada en esta publicación, surge de la declaración de las autoridades de cada una de las instituciones de intermediación financiera al Banco Central del Uruguay bajo su responsabilidad exclusiva y no implican el visado o certificación de la misma por la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

-----oo0oo-----

Comentarios del 13/06/07

En la fecha se incorpora información de:

- Banco Hipotecario del Uruguay

No se dispone aún de información de estructura de depósitos de:

- Banco Hipotecario del Uruguay

Comentarios del 17/05/07

No se dispone aún de información de:

- Banco Hipotecario del Uruguay

En la fecha el Banco de la República Oriental del Uruguay presenta información de Variación Diaria de su Responsabilidad Patrimonial Neta.

Comentarios del 15/05/07

No se dispone aún de información de:

- Banco Hipotecario del Uruguay

El Banco de la República Oriental del Uruguay no presentó, a la fecha, información de Variación Diaria de su Responsabilidad Patrimonial Neta.

Banco Surinvest S. A.

La situación de incumplimiento de responsabilidad patrimonial neta mínima que presenta Banco Surinvest S.A. al 30.04.07 se ha resuelto mediante la capitalización de U\$S 16.000.000 determinada en asamblea de accionistas del día 15/05/2007 como consecuencia del cambio en la propiedad del accionista recientemente autorizada por la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

Crédit Uruguay Banco S. A.

De acuerdo a la Resolución N°114/2004/0196 del Banco Central del Uruguay, se autorizó a Crédito Uruguay Banco S.A. a que el valor llave negativo correspondiente a la adquisición de determinados activos y pasivos al Banco Sudameris, se compute como



Banco Central del Uruguay

Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera

integrante del patrimonio neto esencial. La amortización de este valor llave negativo se realizará en un plazo máximo de cuarenta y cuatro meses.

A efectos del cómputo del resultado del ejercicio que no cuente con dictamen de auditor externo en la responsabilidad patrimonial neta, si el resultado neto del ejercicio es positivo, las ganancias netas se computarán por el 100% del saldo acumulado, siempre que dicho importe no supere el saldo acumulado de las ganancias reconocidas por amortización del valor llave negativo. Las ganancias netas que excedan el referido saldo, se computarán por el 50% tal como lo establece el artículo 13 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Banco Hipotecario del Uruguay

La Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera autorizó al Banco Hipotecario del Uruguay a presentar la información referida a sus estados contables de acuerdo al siguiente cronograma:

M e s	Fecha de Entrega
Marzo/2007	22/05/2007
Abril/2007	05/06/2007